

ACUERDO No. 43/2013

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo de Gerencia 1098 de fecha 30 de agosto de 1963, este despacho aprobó el "Instructivo del Departamento de Caja", en donde se establece que dicho Departamento depende directamente de la Subgerencia Financiera y forma parte de la Administración General del Instituto.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 1164 de fecha 11 de agosto de 2005, se dictó el "Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", con el fin de fortalecer la capacidad resolutoria de la Gerencia, cambiando de denominación al Departamento de Caja por Departamento de Tesorería.

Que se hace necesario emitir un instrumento técnico administrativo actualizado, que contenga las funciones de las áreas y las atribuciones de los puestos de trabajo del Departamento de Tesorería, para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas de manera ordenada, eficiente y oportuna.

POR TANTO:

En el uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**, el cual consta de veinticinco (25) folios, numerados, firmados y sellados por el Secretario de la Gerencia, que forman parte de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo es responsabilidad del Jefe, los Coordinadores y demás personal que integran el Departamento de Tesorería, con la supervisión del Subgerente Financiero del Instituto.



